



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025 -2014-MPL

Pueblo Libre, 17 ENE 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO LIBRE

VISTO: El Informe N° 036-14-MPL-GAF/SRH de fecha 17 de enero de 2014 y Proveído N° 047-2014-MPL-GM de fecha 17 de enero de 2014 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 110° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala lo siguiente: "las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son a) Con goce de remuneraciones: por enfermedad (...);"

Que, mediante Informe N° 036-14-MPL-GAF/SRH de fecha 17 de enero de 2014, la Subgerencia de Recursos Humanos, pone en conocimiento de la Gerencia Municipal que el señor Max Moisés Silva Alván, Secretario General, ha presentado un descanso médico del 18 de enero al 21 de enero de 2014, señalando que resulta necesario extender hasta dicha fecha la encargatura a don **Ciro Luis Flores Delgado**, Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Proveído N° 047-2014-MPL-GM de fecha 17 de enero de 2014, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaría General, a fin que se dé trámite la ampliación de la encargatura;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2014-MPL de fecha 02 de enero de 2014, se encargó en adición a sus funciones, al señor **Ciro Luis Flores Delgado**, Gerente de Asesoría Jurídica, las funciones de la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, por el período comprendido entre el 02 de enero al 10 de enero de 2014;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2014-MPL de fecha 10 de enero de 2014, se prorrogó la encargatura, a don **Ciro Luis Flores Delgado**, Gerente de Asesoría Jurídica, las funciones de la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, por el período comprendido entre el 11 de enero 2014 al 17 de enero de 2014;

Que, es necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos y de servicio que brinda la Municipalidad;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR LA ENCARGATURA, a don **CIRO LUIS FLORES DELGADO**, Gerente de Asesoría Jurídica, las funciones de la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, por el período comprendido entre el 18 de enero de 2014 al 21 de enero de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

CIRO LUIS FLORES DELGADO
Secretario General (e)